



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDJ/A

Jesús, 10 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

Informe N° 066-2024-MDJ/GM de fecha 06 de junio del 2024, remitido por Gerencia Municipal; Memorando N° 065-2024-MDJ/A de fecha 10 de junio del 2024, remitido por la oficina de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

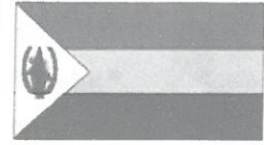
Que, el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan su veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Artículo 3.- Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos. 3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".- en adelante el Aplicativo, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Mediante Informe N° 066-2024-MDJ/GM de fecha 05 de junio del 2024, el Gerente Municipal, informa que mediante Resolución de Alcaldía N°002-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023, en el Artículo Primero se aprueba el reporte "Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



del manejo de Cuentas Bancarias de la unidad ejecutora 300554 Municipalidad Distrital de Jesús, siendo los siguientes:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	ESTADO AUTORIZACION
48130595	CARRANZA	LOPEZ	CLARITA INES	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
26706081	MARIN	AGUILAR	FERNANDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
43867358	CACERES	SAJAMI	JOSE LUIS	SUPLENTE	GERENTE DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	AUTORIZADO
72366162	ÑONTOL	CHICHIPE	AUGUSTO JHON SMITH	SUPLENTE	ALCALDE	AUTORIZADO

Señala también, que mediante Resolución de Alcaldía N° 054-MDJ/A de fecha 22 de abril del 2024 se RESUELVE: Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús solicitado por el Ing. José Luis Cáceres Sajami y dar por concluida la designación en el cargo y DESIGNA al Ing. Stalin Jesús Ruiz Rivera. En ese sentido, mediante acto resolutivo solicita se designe y actualice el reporte "Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", como suplente al Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús Ing. Stalin Jesús Ruiz Rivera;

Que, con Memorando N° 065-2024-MDJ/A de fecha 10 de junio del 2024, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús, DISPONE se emita acto resolutivo designando al actual Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús Sr. Stalin Jesús Ruiz Rivera, identificado con DNI Nro. 46117697 como nuevo RESPONSABLE SUPLENTE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Jesús, Ing. Stalin Jesús Ruiz Rivera con DNI Nro. 46117697 como nuevo RESPONSABLE SUPLENTE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACTUALIZAR el reporte "Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", aprobado con Resolución de Alcaldía N°002-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023, mismo que deberá quedar de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	ESTADO AUTORIZACION
18130595	CARRANZA	LOPEZ	CLARITA INES	TTTULAR	TESORERO	AUTORIZADO
26706081	MARIN	AGUILAR	FERNANDO	TTTULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
16117697	RUIZ	RIVERA	STALIN JESÚS	SUPLENTE	GERENTE DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	AUTORIZADO
72366162	ÑONTOL	CHICHIFE	AUGUSTO JHON SMITH	SUPLENTE	ALCALDE	AUTORIZADO



**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N°002-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023, y todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial y Subgerencia de Tesorería y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús y Portal de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe  
ALCALDE

